A C U E R D O Nro 096

(Noviembre 29 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL LA LEY 11 DE 1.986 Y EL DECRETO 1333 DEL MISMO AÑO.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al señor Alcalde Popular para modificar la escala de viáticos vigentes para los concejales y empleados Municipales o las personas particulares a quenes la Administración Municipal designó para cumplir comisión en veneficio de los intereses del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- La asignación de la escala de viáticos se hará teniendo en cuenta la categoría del cargo, la asignación mensual y la misión que le fuere asignada.

ARTICULO TERCERO.- Los viáticos asignados a los concejales serán igual a los del señor Alcalde Popular.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretario
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTICINCO (25) VEINTISEIS (26) Y VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretario
Secretaria